

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE HABITABILIDAD
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ROCAFUERTE
Descripción	El permiso de habitabilidad es la autorización que concede la Dirección de Planificación Territorial del GAD Municipal del Cantón Rocafuerte para que una construcción ya terminada entre en servicio; y constituye el documento habilitante para la devolución de la garantía.
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que posean un predio legalizado dentro del área urbana o rural del cantón Rocafuerte que hayan terminado su construcción de acuerdo a la autorización municipal y que requieran que dicha construcción entre en funcionamiento.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• PERMISO DE HABITABILIDAD
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: <u>Los requisitos para obtener el servicio son los siguientes:</u></p> <p>El permiso de habitabilidad podrá ser solicitado por el propietario de la obra, su representante legal o el director de la misma, presentando los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Solicitud en especie valorada a la Dirección de Planificación Territorial del GAD Municipal del Cantón Rocafuerte; y,b. Estudio de resistencia de hormigones o del material estructural básico para edificaciones superiores a tres plantas, con firma de responsabilidad de un profesional en la materia.
¿Cómo hago el trámite?	<p><u>Pasos a seguir de manera presencial:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Acudir a recepción y despacho de atención ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rocafuerte.• Presentar la solicitud del servicio requerido con la documentación solicitada. <p>La Dirección de Planificación Territorial, posterior a la inspección de la edificación, emitirá el Permiso de Habitabilidad si fuera procedente. Si el informe fuera negativo, expresará las razones. Recibir notificación del costo del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Recibir notificación del costo del servicio.• Cancelar el respectivo valor por el servicio. (Lo puede realizar de cualquiera de las formas de pago indicadas en el costo).• Presentando el comprobante de pago, validado la veracidad del mismo se procede a la entrega del documento (Permiso de Habitabilidad). <p><u>Pasos a seguir usando como medio de atención correo electrónico:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Enviar la información solicitada al correo e.demera@gmail.com en la que deberá adjuntar correo personal y contacto telefónico.• Se verifica la información enviada. <p>La Dirección de Planificación Territorial, posterior a la inspección de la edificación, emitirá el Permiso de Habitabilidad si fuera procedente. Si el informe fuera negativo, expresará las razones. Recibir notificación del</p>

costo del servicio.

- Cancelar el respectivo valor por el servicio. (Lo puede realizar de cualquiera de las formas de pago indicadas en costo).
- Presentando el comprobante de pago, validado la veracidad del mismo se procede a la entrega del documento (Permiso de Habitabilidad).

NOTA:

- El ciudadano que realice su trámite por correo electrónico, receptorá observaciones y/o la razón del permiso solicitado a través del correo electrónico que registró en la petición.
- Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada cómo bandeja de correos no deseados, a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 7.00 dólares (Servicios Administrativos)

FORMAS DE PAGO

Los pagos los puede realizar de forma:

- Presencial en las ventanillas de recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rocafuerte.

Mediante transferencia o depósito bancario a la **Cuenta Corriente del Banco BANECUADOR número de cuenta 3001054615 sub línea 030200** a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rocafuerte. Adicional al costo del trámite se debe transferir 0.22 centavos de dólar por comisión que cobra la entidad bancaria.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ROCAFUERTE

Oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rocafuerte.

Dirección: Calle Pichincha entre Bolívar y Rocafuerte.

Teléfono: 052 644-202

Horario de Atención: De lunes a viernes, desde 08:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00

Base Legal

- [Ordenanza de Aprobación e Implementación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Rocafuerte art. 198.](#) Art. 198.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: María Elena Demera Vera

Correo Electrónico: e.demera@gmail.com

Teléfono: 052644202

Transparencia